



MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES

DECRETO DE ALCALDÍA N° 006-2007-ALC/MM

EL ALCALDE DE MIRAFLORES;

CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa y promueve el desarrollo integral de sus circunscripciones;

Que, la fe católica forma parte de la tradición colonial y republicana, que sustenta los valores morales y éticos de la sociedad peruana, caracterizando la visión que los peruanos poseen de la vida cotidiana;

Que, la comunidad mirafloresina es mayoritariamente católica y de profunda fe religiosa arraigada en sus costumbres y manifestaciones de fervor popular que se hunde en las raíces culturales que dan forma y particularidad a su identidad;

Que, las apariciones de la Virgen María en el poblado de Cova da Iría en Fátima, Portugal, han dado origen a muy diversas manifestaciones de fe religiosa, que enriquecen la vida espiritual de los creyentes católicos de especial raigambre en Miraflores;

Que, la Virgen de Fátima guarda un especial significado para los mirafloresinos, siendo muestra de ello, que una de sus iglesias más antiguas, que data de la década de los años treinta, haya sido consagrada a dicha advocación;

Que, desde hace 11 años se organiza la Peregrinación Anual "Virgen de Fátima", que en el presente año tiene especial significado pues se conmemoran noventa (90) años de las apariciones de la Virgen María en Cova da Iría;

En uso de las atribuciones conferidas en el inciso 6) del artículo 20° y artículo 42° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

RESUELVE:

Artículo Primero.- INSTAURAR a partir de la fecha en Miraflores, el día 13 de mayo de todos los años como día central de las celebraciones por las "**Apariciones de Fátima**", en reconocimiento a la fe religiosa y espiritualidad popular de los vecinos de Miraflores.





MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES

Artículo Segundo.- DISPONER que a través de la Gerencia de Participación Vecinal se efectúen todas las gestiones y coordinaciones necesarias para la participación activa de la población que desee expresar su pública adhesión a este evento religioso, en coordinación con el Consorcio de Colegios Católicos del Perú y otras entidades que deseen colaborar, así como del personal de la Municipalidad de Miraflores.

Artículo Tercero.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal supervisar el cumplimiento de la presente resolución.

Dado en el Palacio Consistorial de Miraflores a los ocho días del mes de mayo de dos mil siete.



Luis Fernando Belleza Sáez
Luis Fernando Belleza Sáez
Secretario General



Manuel Masías Oyanguren
MANUEL MASÍAS OYANGUREN
ALCALDE